



Ministerio de Salud - SIPROSA

Dirección General de Fiscalización Sanitaria

REQUISITOS PARA HABILITACION / REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

A/1 Nota dirigida a la Dra Maria Verónica Coccioli solicitando Habilitación/Rehabilitación del establecimiento de salud aclarando domicilio, teléfono, prestaciones que brinda, aclarando se genera o no residuos patógenos. Firmada y sellada por el Director Médico ó Responsable de la Institución.

A/2 Para dar inicio al trámite de Habilitación/Rehabilitación de todo establecimiento de salud, el o los interesados deberán presentar ante el DEPARTAMENTODE FISCALIZACION DE SERVICIOS DE SALUD/DGFS los siguientes requisitos:

- a) Formulario de Solicitud Provisto por el DFSS/OGFS en el que conste quien se desempeñará como Director responsable, cual es el trámite que solicita tipo, nivel de servicio y prestaciones que brindará. Tendrá carácter de declaración jurada.
- b) Comprobante de depósito bancario en la cuenta recaudadora habilitada en Banco Macro N° 76205/6 Suc. Ciudadela, Av. Alem 299. Arancel correspondiente según tipo y nivel del establecimiento. A verificar en inspección. Ver tabla.
- c) Formulario 924 depositar \$30.00 (D.G.R.) al inicio del trámite, en Banco Tucumán.
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal (libre deuda fiscal) (D.G.R.) a nombre del solicitante.
- e) Original y copia de escritura, si es propietario. si es cedido en comodato, original y copia del mismo. Si es alquilado, original y copia del contrato de locación sellado (D.G.R.). Si es prestado, original y copia de la cesión legal.
- f) Listado de muebles, instrumental y equipamiento del establecimiento.
- g) Nómina de los profesionales de la salud del establecimiento con N° de Matrícula Profesional o Registro Profesional.
- h) Copia del título que los acredita (diploma profesional y de especialista según corresponda) Las Fotocopias deben ser autenticadas por la entidad académica emisora.
- i) Constancia de matrícula actualizada.
- j) En caso de Centros, Institutos; Sanatorios, Clínicas, Hospitales, privados y de obras sociales, etc, deberán presentar contratos de tercerización de servicios si corresponde.
- k) Contrato vigente de servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos
- l) Constancia de inscripción en el Registro Único de generadores de Residuos Patogénicos de la Provincia en división Registros y Matrículas. (Calle Catamarca 963).
- m) Toda copia debe ser debidamente autenticada (en caso de los diplomas profesionales corresponde a la entidad académica emisora)
- n) 2 Planos de la ciudad para ubicación física del establecimiento.
- o) 2 Planos del establecimiento en escala 1:50 o 1:100, según las reglas del dibujo técnico, con espesor de muros y cotas de medida, indicando accesos, locales a habilitar, sanitarios, lavabos en consultorios, etc. Los planos deberán estar actualizados al momento de la inspección.
- p) Rehabilitación: presentar copia de resolución de rehabilitación.
- q) Presentar la documentación en mesa de entradas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria (calle Catamarca 963)



Ministerio de Salud -SIPROSA
Dirección General de
Fiscalización Sanitaria

A/3) Una vez cumplidos y presentados los requisitos de inicio de trámite se entregará al/los interesados como comprobante de la gestión iniciada: el número de expediente y el original del recibo oficial por el pago sellado.

SUGERENCIA: PREVIO AL INICIO DEL TRÁMITE CONSULTAR CON EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA SU ASESORAMIENTO A FIN DE EVITAR RETRASOS ADMINISTRATIVOS.